

Corresponde al Expediente N° 4032/2022
Pilar,

05 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 4032/22, por el cual se solicita la adquisición de gráfica y gazebo para el anexo del centro de vacunación ubicado en Panamericana KM 46 primer piso - Ramal Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego y anexo, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 la Secretaría de Salud adjunta nota donde especifica detalles, objeto e importe de la presente contratación.

Que a fojas 3 obra Solicitud de Pedido N° 3-85-1119 de fecha 30 de mayo de 2022 por un total de \$8.720.105,00.- (pesos ocho millones setecientos veinte mil ciento cinco con 00/100).

Que de fojas 4 a 8 se adjunta pliego particular con anexo y fotos, emitido por la Secretaría de Salud.

Que a fojas 9 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5294 de fecha 14 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 10 a 26 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 29 obra Decreto 1350/22 de fecha 24 de junio de 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 77/2022 para el día 05 de julio de 2022 a las 11 horas.

Que en el mencionado decreto por un error involuntario se consignó la mención a Licitación Pública, cuando la presente por el monto del presupuesto oficial se corresponde a una Licitación Privada.

Que de fojas 30 a 34 obra Formulario 52 Registro de Invitados a Cotizar, del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 35 obra acta de apertura de propuestas de ofertas de fecha 05 de julio de 2022 a las 11 horas.

Que de fojas 36 a 53 obran integración de garantía y oferta de la empresa: TIEMPO BETA SRL (OFERTA 1) y RIGGER SRL (OFERTA 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificado de Proveedor.

Que a fojas 54 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma TIEMPO BETA SRL, CUIT 30-70965094-3, bajo el número de proveedor municipal 1-11458, por la suma de \$8.396.720,00 (pesos ocho millones trescientos noventa y seis mil setecientos veinte con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de precio y mérito, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 55 emitido por la Secretaría de Salud.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las

-1649-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4032/2022
Pilar,

05 AGO 2022

Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4032/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 77/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 77/2022 a la firma TIEMPO BETA SRL, CUIT 30-70965094-3, bajo el número de proveedor municipal 1-11458, por la suma de \$8.396.720,00 (pesos ocho millones trescientos noventa y seis mil setecientos veinte con 00/100), para la adquisición de gráfica y gazebo para el anexo del centro de vacunación ubicado en Panamericana KM 46 primer piso - Ramal Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego y anexo, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.06.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 23.03, U.E. 85, Dep. Solicitante 85, Cód. Gasto 233 - 274 - 351.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

-1649-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL